



# Resolución Ministerial

**241-2001 MTC/15.04**

Lima, 12 de junio de 2001

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 613 se aprueba el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, estableciéndose como función del Estado el prevenir y controlar la contaminación ambiental y cualquier proceso de deterioro o depredación de los recursos naturales que puedan interferir en el normal desarrollo de toda forma de vida y de sociedad;

Que, en aplicación del Decreto Ley N° 25862 el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción tiene entre otras funciones el desarrollo y protección del medio ambiente;

Que, teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción tiene programado para el presente año celebrar convenios para el desarrollo y protección del medio ambiente con diversas Municipalidades y Entidades del Estado, por lo que debe autorizarse al funcionario que en representación de este Ministerio proceda a suscribir dichos Convenios;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Titular del Viceministerio de Vivienda y Construcción, para que en representación de este Ministerio, durante el año 2001, suscriba Convenios para el desarrollo y protección del Medio Ambiente y Ecología Urbana, con diversas Municipalidades y Entidades del Estado, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

  
**LUIS ORTEGA NAVARRETE**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

